



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2022-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 18 de abril de 2022.

**VISTOS:**

El Informe N° 150-2022-MDSJB-GIDU/AMO, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; Dictamen de Comisión N° 014-2022-MDSJB-CRAET, suscrito por la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos; y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 150-2022-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 18 de abril del 2022, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO DE LAS AMÉRICAS ZONA I, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" - I ETAPA.** CUI N° 2420842 por el monto de **S/. 11'203,584.66 soles**, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa, con plazo de ejecución de 10 meses (300 días calendario), bajo el siguiente detalle:

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO**

DESCRIPCION	COSTO S/.
COSTO DIRECTO	9'710,970.60
GASTOS GENERALES	971,097.06
COSTOS DE SUPERVISION	456,517.00
EXPEDIENTE TECNICO	65,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO S/.</b>	<b>11'203,584.66</b>

Que, mediante el Dictamen de Comisión N° 014-2022-MDSJB-CRAET, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO DE LAS AMÉRICAS ZONA I, DISTRITO DE**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" - I ETAPA. CUI N° 2420842 por el monto de S/. 11'203,584.66 soles, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa, con plazo de ejecución de 10 meses (300 días calendario)

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO DE LAS AMÉRICAS ZONA I, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" - I ETAPA. CUI N° 2420842 por el monto de S/. 11'203,584.66 soles, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa, con plazo de ejecución de 10 meses (300 días calendario), bajo el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

DESCRIPCION	COSTO S/.
COSTO DIRECTO	9'710,970.60
GASTOS GENERALES	971,097.06
COSTOS DE SUPERVISION	456,517.00
EXPEDIENTE TECNICO	65,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO S/.</b>	<b>11'203,584.66</b>

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y demás órganos estructurados bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Sergio Sekov Canchari Castillo  
ALCALDE (e)